

SOLICITUDES DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE APERTURA PARA EL CURSO 2017/18

(AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

PLAZOS :

- ✓ Del 1 al 12 de junio, ambos inclusive, plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ 14 de junio: publicación de resolución provisional, anexo III, de admitidos y suplentes.
- ✓ De 15 al 28 de junio: plazo de alegaciones a la lista provisional.
- ✓ 29 de junio: publicación de resolución definitiva, anexo IV, de admitidos y suplentes
- ✓ A partir de 30 y durante un mes interposición de recurso de alzada ante Delegación Territorial de Educación.

DOCUMENTACIÓN: Será necesaria de toda la indicada más abajo, para acreditar las situaciones personales, una copia por cada alumno solicitante, correctamente cumplimentada y firmada. Muy importante que la letra sea mayúscula perfectamente legible, sin tachaduras ni enmiendas.

ANEXO II de solicitud del servicio.

ANEXO V de solicitud de bonificaciones (Es preceptiva la entrega en la primera semana de septiembre, pero lo hacemos ahora para evitar doble espera).

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: En Secretaría del Centro, en horario de 11 a 14 horas .

NUEVA NORMATIVA DE REFERENCIA PARA AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Decreto 8/2017 de 16 de enero. BOJA nº 20 de 31/01/2017

Orden de 17 de abril de 2017 BOJA nº 78 de 26/04/2017

Esta normativa supone algunos cambios importantes respecto a la anterior, que queda derogada.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

- **Queda garantizada la admisión** de todos los solicitantes que estén en alguno de estos casos:
 - Quienes acrediten dificultad social extrema, quienes estén bajo la tutela de la Junta de Andalucía, los hijos de mujeres acogidas por ser víctimas de violencia de género y los hijos de víctimas del terrorismo.
 - Quienes, acrediten que **todos los titulares de la guardia y custodia** realizan una labor profesional remunerada, estén matriculados en estudios oficiales, o estén en situación de dependencia, que les imposibilite la atención en el horario de prestación del servicio.
- **Para la adjudicación del resto de plazas vacantes** se seguirá este orden de admisión:
 - 1º.- Solicitantes que acrediten que **uno de los dos titulares** de la guardia y custodia trabajan o realizan estudios oficiales en dicho horario.
 - 2º.- Los que **soliciten los servicios para todos los días de la semana.**
 - 3º.- El resto de los solicitantes de los servicios.

Dentro de cada criterio tendrá prioridad el alumnado usuario del curso anterior o el de menor edad.

Si hubiera empate se aplicará como criterio el resultado del sorteo público habido para el proceso de escolarización.

IMPORTANTE:

Para poder conseguir la condición de usuario de los servicios para el curso 2017/18 es imprescindible estar al corriente de todos los pagos de los servicios complementarios del curso 2016/17. **No serán admitidos como usuarios los que adeuden cantidades del curso que termina.**

ACREDITACIÓN DE SITUACIONES PERSONALES:

SITUACIONES FAMILIARES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Si la guardia y custodia la ejerce uno de los representantes legales.	Copia compulsada del libro de familia o del documento judicial que lo acredite.
SITUACIÓN LABORAL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Actividad laboral o profesional de las personas que ostentan guardia y custodia.	En caso de actividad por cuenta ajena: <ul style="list-style-type: none">- Informe de vida laboral o certificación de la unidad de personal en caso de funcionarios.- Certificación de la empresa justificando duración de la jornada y horarios de trabajo. En caso de actividad por cuenta propia: <ul style="list-style-type: none">- Certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas con declaración responsable sobre la vigencia de la misma en la que se incluyan los horarios de la actividad.- Si no hubiese obligación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, alguno de los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">• Alta en censo de empresarios, profesionales o retenedores.• Copia autenticada de licencia de apertura del Ayuntamiento.• Alta en Seguridad Social y declaración responsable sobre la vigencia de la misma.
OTRAS SITUACIONES PERSONALES	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Cursar de titulaciones académicas oficiales	Certificado de matriculación del centro docente con especificación del horario lectivo.
Situación de dificultad social extrema riesgo de exclusión.	Certificación de los servicios sociales provinciales del lugar de residencia.
Tutela o guarda de la administración de la Junta de Andalucía.	Certificación de la Consejería competente en protección de menores.
Hijos o hijas de mujeres acogidas para víctimas de violencia de género.	Certificación de la entidad titular del centro de acogida.
Victimas del terrorismo.	Certificación de la Consejería competente.
Certificación de situación de dependencia de quienes ostentan la guardia y custodia.	Certificación de Consejería competente en materia de dependencia y Servicios Sociales.

La fecha de expedición de los documentos debe estar dentro del periodo de presentación de solicitudes.